



RANCAGUA - 20/02/2013

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE
EDUCACIÓN- REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
B. O'HIGGINS

RENEVA CONVENIO DE IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA
CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
CORP MUNICP SERV PUBL TRASP DE RANCAGUA

SOLICITUD N° 121

RANCAGUA, 31.01.2013

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado encargada de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, así como de otorgar mayores oportunidades educativas a la población más vulnerable.
- 2° Que, le Ley N° 20.248 crea una subvención escolar preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educativos subvencionados, que se impetrará por los alumnos prioritarios que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia, educación general básica y educación media.
- 3° Que, el artículo 7° de dicha Ley establece que, para incorporarse al régimen de la subvención escolar preferencial, cada sostenedor deberá suscribir con el Ministerio de Educación un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, por el establecimiento educativo correspondiente, a través del cual se establecen los derechos y obligaciones que de forma especial asume el establecimiento educativo y abarcará un período mínimo de cuatro años, renovable por períodos iguales.
- 4° Que, por su parte, el artículo 7° bis de la mencionada Ley N° 20.248, establece que los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa podrán ser renovados cuando se cumpla, copulativamente, con los requisitos ahí señalados.
- 5° Que, de acuerdo a lo prescrito en la letra a) del artículo antes mencionado, mediante Resolución Exenta N° 7137, de 26 de diciembre de 2011, se estableció la modalidad para efectos de solicitar la renovación de los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.

Archivo de Subvenciones



6° Que, el Ministerio de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 7° bis de la Ley N° 20.248 y de lo establecido en el artículo decimoquinto transitorio del mismo cuerpo legal, ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las letras a), b) y c) del mencionado artículo 7° bis, por lo que es necesario proceder a la renovación del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa individualizado en el artículo 1° de la presente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 1° y 2° letra b) de la Ley N° 18.956; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación; en la Ley N° 20.248; en los Decretos Supremos N° 235, de 2008, y 157, de 2008, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 7137, de 2011, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 369 de fecha 31 de Marzo, del 2008; y la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- Renuévase, por un período de cuatro años y en los mismos términos, el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa celebrado entre el Ministerio de Educación y CORP MUNICP SERV PUBL TRASP DE RANCAGUA, con fecha 19 de Marzo, del 2008, respecto de los establecimientos educacionales que a continuación se individualizan:

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	COMUNA	REGIÓN
2116	COLEGIO MUNICIPAL EDUARDO DE GEYTER	RANCAGUA	O'HIGGINS
2123	ESCUELA MUNICIPAL BERNARDO O'HIGGINS	RANCAGUA	O'HIGGINS
2145	ESCUELA MUNICIPAL MARTA BRUNET	RANCAGUA	O'HIGGINS
15753	ESCUELA NORORIENTE	RANCAGUA	O'HIGGINS
2126	COLEGIO JOSÉ A. MANSO DE VELASCO Y S.	RANCAGUA	O'HIGGINS
2129	COLEGIO AURORA DE CHILE	RANCAGUA	O'HIGGINS
2121	COLEGIO REPÚBLICA ARGENTINA	RANCAGUA	O'HIGGINS
2112	ESCUELA MUNICIPAL MOISES MUSSA	RANCAGUA	O'HIGGINS
15503	ESCUELA DUENDE MELODIA	RANCAGUA	O'HIGGINS
2135	ESCUELA MUNICIPAL JEAN PIAGET	RANCAGUA	O'HIGGINS
2120	ESCUELA MUNICIPAL MINERAL EL TENIENTE	RANCAGUA	O'HIGGINS
2124	COLEGIO LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR	RANCAGUA	O'HIGGINS
2132	ESCUELA MUNICIPAL PATRICIO MEKIS	RANCAGUA	O'HIGGINS
2115	ESCUELA MUNICIPAL RENÉ SCHNEIDER CHEREAU	RANCAGUA	O'HIGGINS
2138	ESCUELA MUNICIPAL ALBERTO BLEST GANA	RANCAGUA	O'HIGGINS
2136	ESCUELA MUNICIPAL ISABEL RIQUELME	RANCAGUA	O'HIGGINS
2147	ESCUELA MUNICIPAL J M BALMACEDA	RANCAGUA	O'HIGGINS
2114	ESCUELA MUNICIPAL MARCELA PAZ	RANCAGUA	O'HIGGINS
2119	ESCUELA MUNICIPAL MANUEL RODRÍGUEZ	RANCAGUA	O'HIGGINS
2118	COLEGIO ESPAÑA	RANCAGUA	O'HIGGINS
2139	ESCUELA MUNICIPAL VIRGINIA BRAVO	RANCAGUA	O'HIGGINS
2131	ESCUELA MUNICIPAL CARLOS MIRANDA MIRANDA	RANCAGUA	O'HIGGINS
15768	COLEGIO SANTA FILOMENA	RANCAGUA	O'HIGGINS
2125	COLEGIO PABLO GARRIDO	RANCAGUA	O'HIGGINS
2140	ESCUELA MUNICIPAL AUGUSTO D HALMAR	RANCAGUA	O'HIGGINS
2122	ESCUELA MUNICIPAL EL COBRE	RANCAGUA	O'HIGGINS
2143	ESCUELA MUNICIPAL HERMANOS CARRERA	RANCAGUA	O'HIGGINS
2146	COLEGIO MANUEL ROJAS	RANCAGUA	O'HIGGINS

ARTÍCULO 2º: El Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa señalado en el artículo 1º y aprobado mediante Resolución Exenta N° 369, de fecha 31 de Marzo, del 2008, se entenderá renovado a partir del año escolar siguiente a aquel en que dicho convenio expiraba, de acuerdo a lo establecido en el artículo decimoquinto transitorio de la Ley N° 20.248.

ARTÍCULO 3º: Entiéndase, sin solución de continuidad a partir del año escolar 2013, el derecho a impetrar la subvención escolar preferencial y la subvención por concentración de alumnos prioritarios, consagradas, respectivamente, en los artículos 14 y 16 de la Ley N° 20.248.

ARTÍCULO 4º: Entiéndase, sin solución de continuidad a partir del año escolar 2013, el derecho a impetrar el aporte adicional y el aporte extraordinario, consagrados, respectivamente, en los artículos 20 y 27 de la Ley N° 20.248.

ARTÍCULO 5º: Archívese el presente acto administrativo junto a la Resolución Exenta N° 369, de fecha 31 de Marzo, del 2008.

"ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE"

"Por orden del Ministro de Educación"



**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS**

LIL/BJS/FBG/mmh

Distribución

1c Gabinete SEREMI

1c DEPROVs.

1c Depto. Educación, Secreduc

1c Depto. Planificación, Secreduc

1c Asesoría Jurídica, Secreduc

1c Oficina Regional Pago Subvención

1c Dirección Regional SIEE

1c Sostenedor

1c División Educación General

1c División de Planificación y Presupuesto, Mineduc

1c Oficina de Partes, Secreduc.